

FIRMADO

1.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 28 de Julio de 2020
 2.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 28 de Julio de 2020



DECRETO

Hay asuntos que tienen que resolverse antes de final de mes y, como en agosto se suspende la celebración de la sesión ordinaria como consecuencia del periodo de vacaciones, art. 48.2 del ROM.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 78.2, 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con lo preceptuado en el art. 21.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 48.4 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Calp, resuelvo lo siguiente:

PRIMERO: Convocar sesión **extraordinaria** del Pleno para el día **31 de julio de 2020** (primera convocatoria), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las **13:15 horas**, con el siguiente orden del día:

1. Aprobar inicialmente el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Calp periodo 2020-2023.
2. Ratificar el Decreto N.º TA05/330/2020, de 16/07/2020 de solicitud a la Diputación Provincial de Alicante la inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2020-2023.
3. Estimar la alegación presentada y aprobar definitivamente el proyecto de obras "Remodelación de las Calles Benissa y Murillo de Calp".
4. Estimar la alegación presentada y aprobar definitivamente el proyecto de obras "Reurbanización Carrer de Fora en el Centro Histórico de Calp".
5. Conocer los informes de Tesorería y ordenar la publicación del periodo medio de pago a proveedores correspondiente al segundo trimestre de 2020.
6. Ceder en favor de los contratistas los derechos de crédito del Ayuntamiento frente a la Generalitat para la actuación de "Insonorización del gimnasio, comedor y aula de música del CEIP Gabriel Miró.
7. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la contratista MEDIRENT 20, S.L. contra el acuerdo de prórroga del contrato de Gestión del servicio de mobiliario y actividades de temporada en las playas de Calp.
8. Aprobar inicialmente las Bases de concesión de ayudas para el transporte de estudiantes que cursen estudios fuera del municipio de Calp y las Bases de concesión de ayudas individuales para sufragar los gastos de libros de texto y material didácticos a estudiantes que cursen sus estudios en el IES Ifac de Calp.
9. Aprobar Inicialmente la modificación de la RPT del Ayuntamiento de Calp.
10. Aprobar Inicialmente el Reglamento de Gratificaciones del Ayuntamiento de Calp.

SEGUNDO.- Trasladar la presente resolución a todos los Concejales de la Corporación, significándoles que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndoles, que a partir de esta fecha, tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

Lo manda y firma Ana M^a Sala Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calp, de lo que yo el Secretario, doy fe.